



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ZACATEPEC

CONTRATO CON EL ESTUDIANTE

FECHA: _____ de _____ de _____

Cláusulas

Compromisos de la Institución:

La Institución se compromete con el/la Estudiante a:

Impartir, en igualdad de condiciones, para todos(as), la Educación Superior Tecnológica que ofrece el Instituto.

Entregar la documentación que lo/la identifique como Estudiante y la constancia de la escolaridad que haya acreditado en cada periodo.

Proporcionar el Servicio Educativo integrado por:

FORMACIÓN PROFESIONAL

Cumplir los contenidos de los planes y programas de estudio.

Fomentar la participación en actividades académicas, culturales y deportivas (Concursos de Ciencias Básicas, Innovación Tecnológica, Emprendedores; Actividades Deportivas y Culturales).

PRÁCTICA DOCENTE

Que el/la docente imparta y evalúe las asignaturas de acuerdo a lo establecido en el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM.

ATENCIÓN EN VENTANILLA

Proporcionar servicio eficaz (Servicios Escolares, Recursos Financieros) dentro de los horarios publicados para tal efecto.

SERVICIOS ESTUDIANTILES

Proporcionar Servicios Estudiantiles a través de las Coordinaciones de Carrera de la División de Estudios Profesionales (Reinscripciones, Residencias Profesionales, Convalidaciones, Traslados, Orientación del Plan de Estudios).

SERVICIOS DE APOYO

Proporcionar los medios para que el/la Estudiante realice Visitas a Empresas. Este apoyo estará determinado por el Programa de Estudios y el Presupuesto Autorizado para tal efecto.

DIRECTOR DEL PLANTEL

Proporcionar los Servicios de Laboratorios de Cómputo con que cuenta el plantel, así como los servicios del Centro de Información (préstamo interno y externo de material bibliográfico) dentro de los horarios establecidos.

Compromisos de(l)/la Estudiante:

El/La Estudiante se compromete con la Institución a:

Cubrir los requisitos de ingreso que marca la Institución.

Cumplir con la totalidad de los requisitos previstos en el plan de estudios respectivos.

Acreditar las asignaturas de acuerdo al Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM.

Hacer buen uso de los edificios, mobiliario, material didáctico, equipos, libros y demás bienes del Instituto, coadyuvando en su conservación y limpieza.

Cumplir el Reglamento Escolar de los Institutos Tecnológicos

Hacer uso racional del agua y energía dentro de las instalaciones

Hacer uso adecuado de los contenedores para la separación de los residuos

Cumplir con las disposiciones reglamentarias que la Institución establezca.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1ro, 2do, 5to y 26 DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DE TABACO PUBLICADA EL 30 DE MAYO DE 2008, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I, DEL DECRETO QUE CREA AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2014, Y POR LO DISPUESTO EN EL NÚMERO 1, FRACCIÓN V DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE MARZO DE 2015.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ZACATEPEC, ASÍ COMO TODOS LOS DEMAS TECNOLÓGICOS PERTENECIENTES AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, SE ASUMEN COMO ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL HUMO DEL TABACO AL INTERIOR DE TODOS Y CADA UNO DE SUS EDIFICIOS DE SUS DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS. LA VIOLACIÓN A LO ANTERIOR DISPUESTO SE SANCIONARÁ EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

EN CASO DE SER SORPRENDIDO FUMANDO EN NUESTRAS INSTALACIONES Y POR ESTE ACTO SE NOS SANCIONE, SE LE TRANSFERIRÁ LA MULTA O SANCIÓN CORRESPONDIENTE ADEMAS DE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR EL INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO ESCOLAR.

Autorizo a este instituto el uso de mis datos personales, mismos que serán utilizados para uso exclusivo del plantel

NOMBRE Y FIRMA DE(L)/LA ESTUDIANTE